



San José, 17 de octubre de 1994.-

RESOLUCIÓN No 2.030/994.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 16 votos en 16, aprobó el informe que antecede producido por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio N° 2976/994 de la Intendencia Municipal adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a la exoneración del Tributo de Patente de Rodados de un vehículo propiedad de la Cooperativa Agraria Cañada Grande, sancionando en general y en particular el **Decreto N° 2688**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar del Tributo de Patente de Rodados a la camioneta marca Peugeot, modelo 504, tipo pick-up, padrón N° 106.095, matrícula 204.352, propiedad de la Cooperativa Agraria de Cañada Grande.

Artículo 2º).- La exoneración podrá mantenerse vigente mientras el vehículo sea propiedad de la citada Cooperativa .

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Julio C. Salinas

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 15/08/06